

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN.

NUMERO DE PERMISO
63
FECHA
23.05.2006
ROL S.I.I

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° 0459/06 Ing. Varios
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° de fecha
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Obra Menor por Sala de Bombas y Cañería Aduccora de Agua de Mar
OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICIÓN
para el predio ubicado en calle/avenida/camino Avda. Borgoño (Sector de Playa)
N° S/N Lote N° Manzana localidad o loteo
Urbano sector Zona L-M (frente al predio Rol N° 3381-1/3)
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

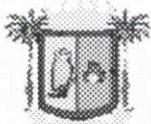
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
D.S.(M) N° 173/05 -Acuerdo N° 59, Sesión Ord. N° 14/06 fecha 17.05.06., Concejo Municipal de Concon (Ley Lorca)
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Isabel Urzua Millan	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Alex Calderon Salazar (Ingeniero Civil)	[REDACTED]
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

<input type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA		m2
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN		
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. OGUC		
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA		
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO	
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES	
<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA DE MAR	

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	----------------------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 13.387.882
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%		\$ 133.879
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)		\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)		\$
TOTAL A PAGAR				\$ 133.879
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	13720	FECHA	23.05.06
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso considera el plano N° 85/05 - S, que delimita el área concesionada.
- 2.- El presente permiso considera el cumplimiento de lo señalado en el Certificado DOM N° 109/04 de fecha 07.07.04, en cuanto a la integralidad de las exigencias técnicas y de diseño impuestas por esta Dirección.
- 3.- Las obras materia del presente permiso, sólo podrán iniciarse con la autorización expresa de esta DOM, una vez comprobadas las medidas de resguardo, autorización de rotura de pavimentos, características de instalación eléctrica, señalizaciones viales, y en general, todas aquellas acciones conducentes a una correcta ejecución de la obra. El inicio de las obras deberá quedar debidamente anotado en el Libro de Obras, que para el efecto se dispondrá en terreno.



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JLZ/JAD/clp.
Distribución
Interesado
Archivo Ingreso Varios 459/06
✓ Archivo DOM
(POM 063-06)